



Religión

Población

Área

- Cristianos : **84.7%**
- Musulmanes : **10.2%**
- Practicantes de religiones étnicas : **3.2%**
- Agnósticos : **1.3%**
- Otros : **0.6%**

1.763.000

267.667 Km²

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Gabón se rige por la Constitución de 1991, enmendada en agosto de 2003 y en enero de 2018. La última reforma constitucional no modificó el artículo 1, en cuya sección 2 consagra «la libertad de conciencia, pensamiento, opinión, expresión y comunicación, y la libre práctica de la religión, que se garantiza para todos, siempre y cuando se respete el orden público»^[1]. Debido a esta disposición jurídica, en abril de 2012 el Ministerio de Asuntos Internos prohibió la confesión Éxodo de Plenitud tras recibir numerosas denuncias por los ruidosos servicios nocturnos de oración que celebraban^[2].

La Constitución gabonesa afirma el carácter laico del Estado. El artículo 1, sección 13, garantiza «el derecho a fundar asociaciones [...], así como comunidades religiosas [...], conforme a las condiciones establecidas por la ley» y que «las comunidades religiosas [pueden] dirigir y administrar sus propios asuntos de forma independiente, siempre y cuando se respeten los principios de la soberanía nacional [y] el orden público». Asimismo declara que está prohibido cualquier acto de discriminación por el motivo que sea, incluida la adscripción religiosa.

Los grupos religiosos no están obligados a registrarse, si bien el Gobierno advierte que, en caso de hacerlo, podrán disfrutar de protección legal plena. El Ministerio de Asuntos Internos mantiene un registro de todos los grupos inscritos, los cuales están exentos de la obligación de solicitar licencias de construcción. También pueden solicitar un certificado de exención fiscal cuando obtienen el reconocimiento oficial como organización sin ánimo de lucro. El grupo que no se somete a este procedimiento puede desarrollar sus actividades, pero habrá de pagar impuestos por las importaciones que realice y no se beneficiará de exenciones fiscales.

Aunque Gabón es miembro de la Organización para la Cooperación Islámica, pues el islam es la religión de sus dirigentes, constitucionalmente se trata de un Estado laico. En 1977 se convirtió en el primer país africano que firmó un concordato con la Santa Sede, acuerdo que sigue vigente^[3]. Este documento concede a la Iglesia católica y a sus

instituciones plenos derechos legales, así como el reconocimiento civil de los matrimonios contraídos según el derecho canónico.

Los principales grupos religiosos (católicos, protestantes y musulmanes) tienen derecho a la propiedad y administración de colegios de educación primaria y secundaria. Estos centros han de estar convenientemente registrados en el Ministerio de Educación.

Se observan las siguientes festividades religiosas como vacaciones nacionales: Todos los Santos, la Ascensión, la Asunción de Nuestra Señora, Navidad, Domingo de Resurrección, Lunes de Pascua, Pentecostés; Eid al Fitr y Eid al Kabir.

| Incidentes

Tras las elecciones presidenciales del 27 de agosto de 2016, estalló la violencia entre los partidarios del partido en el Gobierno, que reivindicaban la victoria del presidente Ali Bongo, y la oposición, que cuestionaba los resultados. En una carta firmada el 6 de septiembre de 2016 por el presidente de la Conferencia Episcopal, Mons. Mathieu Madega, obispo de Muila, los prelados de Gabón denunciaban «la falta de veracidad en el proceso democrático y la falta de respeto a los derechos humanos»^[4]. Numerosos miembros del clero y destacados dirigentes laicos consideraron que el mensaje de los obispos era insuficiente al no censurar directamente las graves irregularidades registradas durante las elecciones, ni la dura represión ejercida posteriormente contra los miembros de la oposición. Para muchos otros católicos, al eludir mencionar el fraude electoral en sus declaraciones, los obispos evitaron un enfrentamiento con las autoridades^[5].

Tras los citados comicios, *abbé* Dimitri Ayatebe Ename, sacerdote diocesano de Libreville y director de estudios del seminario menor San Juan, pronunció una homilía el 16 de octubre de 2016 en la que denunció el sistema político del país calificándolo de «dictatorial, cínico, oscuro, perverso y asesino»^[6]. Cuatro días después, el 20 de octubre, Lambert-Noël Matha, ministro de Asuntos Internos, envió al rector del seminario, *abbé* Laurent Manvoula, una carta de protesta con copia al arzobispo de Libreville, Basile Mvé Engone. El ministro acusaba al padre Ayatebe de ofender a las instituciones de la República. Afirmaba que el sacerdote se había referido a los resultados electorales «de forma partidista»^[7].

| Futuro de la libertad religiosa

El diálogo interreligioso entre las máximas autoridades musulmanas, protestantes y católicas llegó a la conclusión de que, en el país, no se producen presiones sociales o actuaciones relevantes contra la libertad de religión. Los representantes de los tres credos se reúnen periódicamente, asisten a las festividades más significativas de los otros y cooperan para fomentar la tolerancia y defender la libertad religiosa. Como parte del diálogo y de las actividades interreligiosas, se entablan debates sobre temas de fe. Antes de las elecciones presidenciales de agosto, los dirigentes de estas tres principales confesiones publicaron una llamada conjunta a la paz interna y el diálogo interreligioso^[8].

Igual que muchos otros países de la zona de África central, Gabón está sufriendo crecientes tensiones políticas y sociales. Sin embargo, hasta ahora no se han detectado indicios de que estas circunstancias hayan producido efectos negativos sobre la libertad religiosa, derecho que el país siempre ha defendido. Lo más probable es que la libertad de creencias se mantenga.

| Notas finales / Fuentes

[1] Gabon's Constitution of 1991 with Amendments through 1997 ('Constitución de Gabón de 1991, enmendada en 1997'). En: Constitute Project, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en:

<https://www.constituteproject.org/constitution/Gabon_1997.pdf>. [Consulta: 11 febrero 2018]. Los artículos citados de la Constitución gabonesa han sido tomados y traducidos de esta fuente.

[2] V. «Pollution sonore à Libreville: le silence des autorités». Gabon Review, 21-2-2013. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bdpmoam.org/articles/2013/02/21/pollution-sonore-a-libreville-le-silence-des-autorites/>>. [Consulta: 9 febrero 2018].

[3] V. Mons. Lajolo, «Historique des concordats et accords conclus par le Saint-Siège». Zenit, 15-11-2005. [En línea]. Disponible en: <<https://fr.zenit.org/articles/historique-des-concordats-et-accords-conclus-par-le-saint-siege/>>. [Consulta: 9 febrero 2018].

[4] Mathieu Madega Lebouakehan, «Election présidentielle Gabon/ Message des évêques du Gabon». Eglise catholique au Gabon, 6-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.eglisecatholique-gabon.org/election-presidentielle-gabon-message-des-veques-du-gabon.html>>. [Consulta: 9 febrero 2018].

[5] Datos obtenidos en una entrevista realizada el 12 de enero de 2018 a un sacerdote católico que trabaja en Libreville.

[6] Loic Ntoutoume, «L'abbé Dimitri Ayatebe dans le collimateur de Lambert-Noël Matha». Gabon Review, 30-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://gabonreview.com/blog/labbe-dimitri-ayatebe-collimateur-de-lambert-noel-matha/>>. [Consulta: 9 febrero 2018].

[7] Ibidem.

[8] V. «Gabon». En: oficina de democracia, derechos humanos y trabajo del depto. de estado de los estados unidos, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 9 febrero 2018].